

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro e instalación de un sistema de gatos hidráulicos de levante de las unidades móviles del Metropolitano de Granada. EXPEDIENTE: T-MG6053/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 14 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro e instalación de un sistema de gatos hidráulicos de levante de las unidades móviles del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6053/OSV0 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, se inicia el acto dando lectura de las personas licitadoras admitidas:

1. EXPLOTACIONES DE NOVEDADES INDUSTRIALES S.L.

A la vista de la persona licitadora que participa en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se hace constar que la configuración en SIREC de este procedimiento de licitación, en el que hay un único criterio de adjudicación relacionado con los costes, se ha realizado con la presentación de 3 sobres electrónicos, si bien el punto 9.2. del Pliego que rige este contrato, establece que *"Cuando en el Anexo I-apartado 8 sólo se utilicen criterios de adjudicación evaluables de forma automática, únicamente se presentarán los sobres electrónicos n.º 1 y n.º 3"*.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000459906

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDRXT5DLUXVMJ664GNG7Q2Z3H	PÁG. 1/3	



Por ello se procede en este acto, a la apertura en SIREC del sobre nº2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor” y sobre nº3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

Acto seguido se da lectura del contenido del sobre nº2 :

1. Memoria Técnica.
2. Solvencia Económica.
3. Solvencia Técnica.

La Mesa de Contratación acuerda hacer entrega al Comité Técnico de la documentación aportada, para que realice su análisis, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.c del PCAP

Seguidamente, se da lectura del contenido de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
EXPLOTACIONES DE NOVEDADES INDUSTRIALES S.L.	291.300,00

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de la oferta económica, comprobando conforme a los criterios del PCAP, que la oferta de la única persona licitadora no resulta anormal o desproporcionada. A estos efectos, se hace constar que la persona licitadora ha declarado no formar parte de un mismo grupo de empresas.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el PCAP:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN GLOBAL
EXPLOTACIONES DE NOVEDADES INDUSTRIALES S.L.	100,00	100,00

A la vista de todo ello, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación económica:

➤ EXPLOTACIONES DE NOVEDADES INDUSTRIALES S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYDRXT5DLUXVMJ664GNG7Q2Z3H	PÁG. 2/3	



A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del PCAP, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/10/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDRXT5DLUXVMJ664GNG7QZ3H	PÁG. 3/3	